



OK ✓
①

REPUBLICA DEL ECUADOR

**NOTARIA VIGESIMA DEL CANTON
GUAYAQUIL**

Copia de la Escritura de:

CESION DE PARTICIPACIONES

FAVOR: SEÑORAS MARIA BERMEO DUARTE Y MARIA DUARTE ESPINOZA

POR: SEÑORES HECTOR MARTINEZ MAGALLANES Y ARCIDES PINOY BRAVO



COPIA: QUINTA

Ab. J. Antonio Haz Quevedo

NOTARIO PUBLICO

PICHINCHA 612 Y 10 DE AGOSTO

PRIMER PISO – OFICINA No. 105

GUAYAQUIL – ECUADOR

1989

JUL 12 11 59 AM '89

26628-85

Guayaquil, Julio de 1.989

CREAT. GUAYAQUIL

Señor
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL
Ciudad .

De mis consideraciones:

Acompaño para su conocimiento y fines legales consiguientes, una fotoscopia certificada del Testimonio Escritural de la Cesión de Participaciones Sociales de la Compañía "Ecuapinturas C. Ltda", de ésta ciudad, realizadas por los señores socios Héctor Gamiles Martínez Magallanes y Alcides Pincay Bravo, en favor de las señoras Ing. Comercial María de Lourdes Bermeo de Salas y María Beatriz Duarte Espinoza, el 18 de Agosto de 1.986, ante el señor Abg. Antonio Haz Quevedo, Notario Vigésimo del Cantón Guayaquil, debidamente registrada y anotada.-

por la atención que se digne dar a la presente, reciba el testimonio de mis consideraciones más distinguidas.-

De Ud., atentamente,

Ma. de Lourdes Bermeo D
.....
Ing. Com. Ma. d. Lourdes de Salas
GERENTE de
ECUAPINTURAS C: LTDA.

Ok
Anotado
12/4/89

ESCRITURA N° 2.277/86 -

CESION DE PARTICIPACIONES

SOCIALES, QUE HACEN LOS

SEÑORES HECTOR GAMILES MAR-

TINEZ MAGALLANES Y ALCIDES

PINCAY BRAVO, A FAVOR DE

LAS SEÑORAS: INGENIERA CO-

MERCIAL MARIA DE LOURDES

BERMEO DUARTE DE SALAS Y

MARIA BEATRIZ DUARTE ESPI-

NOZA. - - - - -

CUANTIA: S/. 24.500,00 -

En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia

del Guayas, Republica del Ecuador, hoy dia Dieci-

ocho de agosto de mil novecientos ochenta y seis, an-

te mi. JUAN ANTONIO HAZ QUEVEDO. Abogado. Notario

Titular Vigesimo de este canton, comparecen por una

parte, Los señores HECTOR GAMILES MARTINEZ MAGA-

LLANES, quien declara ser de estado civil casado,

de profesion estudiante, el mismo que se

identifica con su cedula de ciudadania numero cero

nueve cero cuatro nueve siete nueve tres ocho dos, y

ALCIDES PINCAY BRAVO, quien declara ser de estado

civil soltero de profesion obrero,

el mismo que se identifica con su cedula de ciu-

dadania numero cero nueve cero cinco cinco cuatro uno

seis, por otra parte, las señoras Inge-

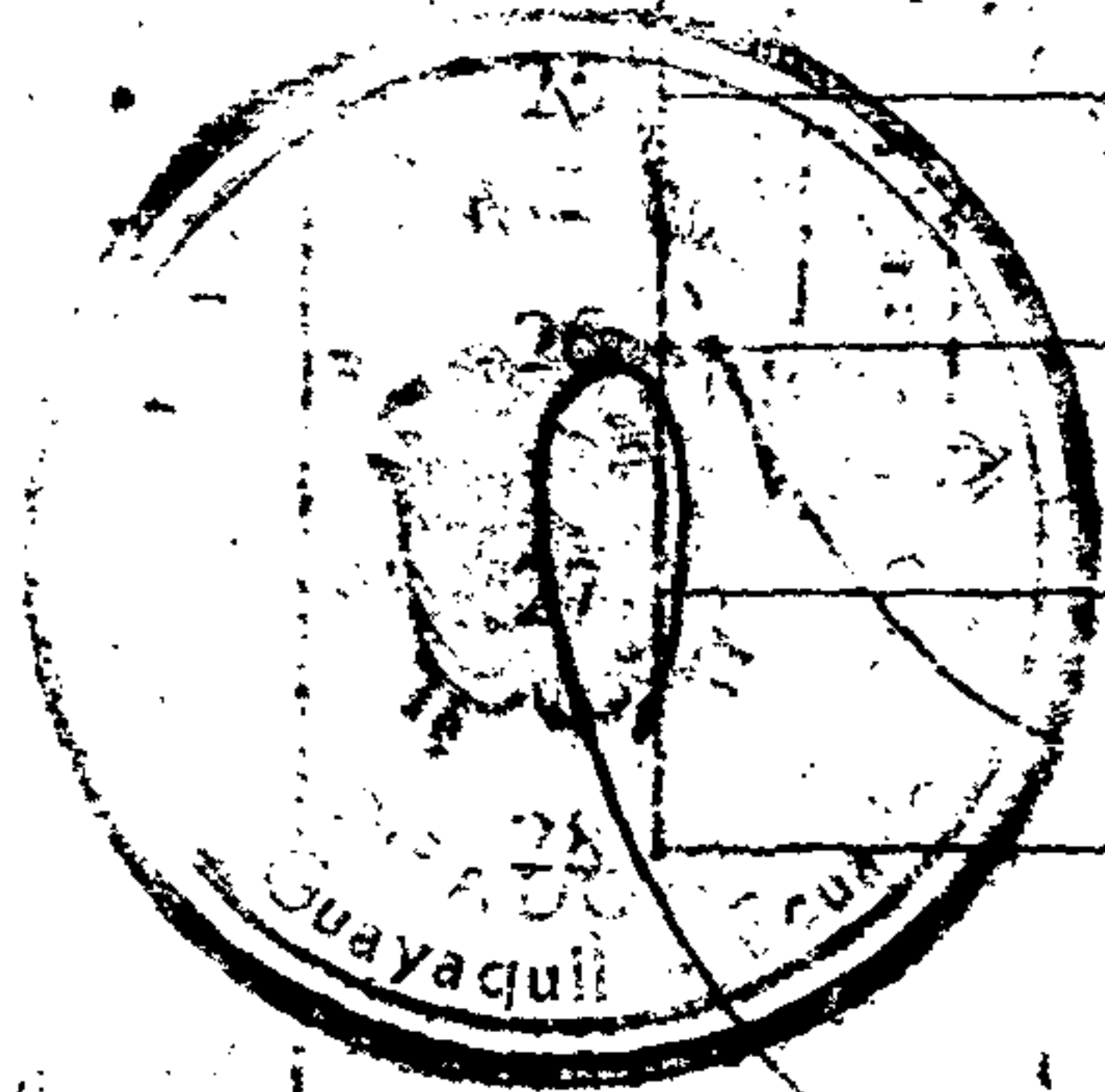
niery Comercial MARIA DE LOURDES BERMEO DUARTE DE

SALAS, quien declara ser de estado civil casada,

SC

la misma que se identifica con su cedula de ciudadania numero cero nueve cero uno siete ocho nueve cinco nueve cuatro; y, MARIA BEATRIZ DUARTE ESPINOZA, quien declara ser de estado civil soltera, de profesion empleada, la misma que se identifica con su cedula de ciudadania numero cero nueve cero tres uno tres nueve cuatro nueve uno. Los comparecientes, son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad, capaces para obligarse y contratar a quienes de conocerlos personalmente en este acto. doy fe. - Bien instruidos en el objeto y resultados de esta escritura publica de CESION DE PARTICIPACIONES, a la que proceden por sus propios derechos, con amplitud y entera libertad para su otorgamiento me presentan la minuta que dice asi: SEÑOR NOTARIO: - En el Registro Publico a su cargo, extienda e incorpore la Escritura de Transfendencia de Participaciones sociales de la compania "ECUADINTURAS C. LTDA", que se celebra al tenor de las clausulas siguientes: PRIMERA: - INTERVINIENTES. - Concurren al acto de celebracion y suscripcion de esta Escritura Publica como cedentes los señores Hector Gamiles Martinez Magallanes y Alcides Pincay Bravo, y como cesionarios las señoras Ingeniera Comercial Maria de Lourdes Bermeo Duarte de Salas y Maria Beatriz Duarte Espinoza, por sus propios derechos. - S.E. - SEGUNDA: - ANTECEDENTES: a) Los señores Hector

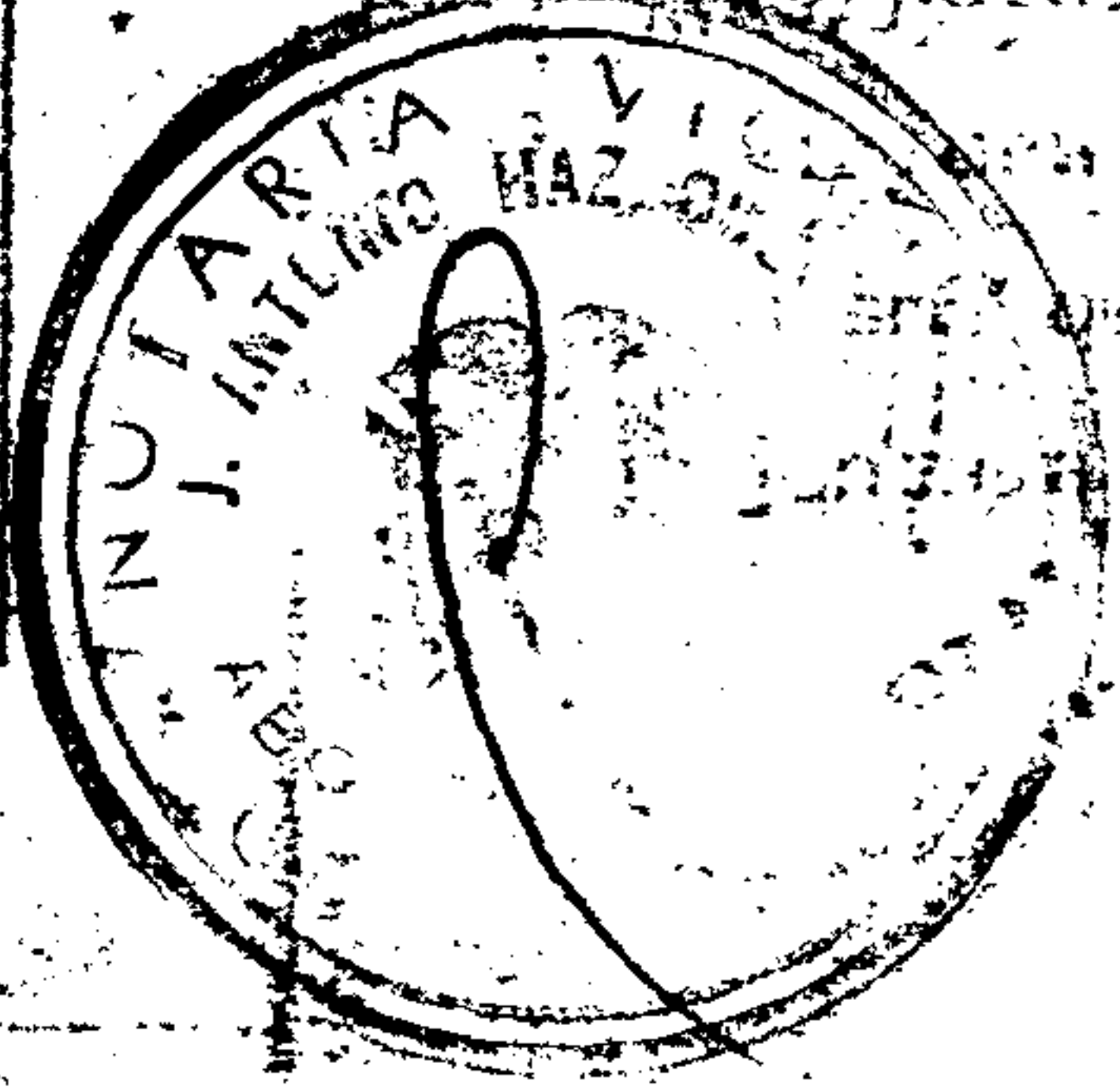
1 Gamiles Martinez Magallanes y Alcides Pincay Bravo,
2 son actualmente propietarios de cuarenta y nueve
3 participaciones sociales el primero, y una partici-
4 pacion social el segundo, iguales e indivisibles de
5 un mil sucres cada una, en el capital de la com-
6 paña "Ecuapinturas C.-Ltda." que fue constituida
7 mediante escritura celebrada ante el Notario Decimo
8 Joven del Canton Guayaquil, Doctor Miguel Falconi
9 Rodriguez, el catorce de Mayo de mil novecientos
10 ochenta y cinco, inscrita en el Registro Mercantil
11 del mismo canton el treinta de Septiembre de mil
12 novecientos ochenta y cinco.- b) Las referidas par-
13 ticilaciones fueron pagadas en un cincuenta por
14 ciento en el acto constitutivo de la sociedad.-
15 c) La Junta General Extraordinaria de Socios de
16 "Ecuapinturas C. Ltda.", celebrada el veintiuno de
17 Mayo de mil novecientos ochenta y seis autorizo
18 al señor Hector Gamiles Martinez Magallanes, para
19 que pueda transferir sin limitacion alguna las cua-
20 renta y nueve participaciones que posee en el ca-
21 pital social de dicha compania a favor de la se-
22 ñora Ingeniera Maria de Lourdes Bermeo Duarte de
23 Salas, y el señor Alcides Pincay Bravo para que
24 tambien pueda transferir sin limitacion alguna la
25 una participacion que posee a favor de la señora
26 Maria Beatriz Duarte Espinoza. - T E R C E R A : -
27 Establecidos estos antecedentes, los señores Hector
28 Gamiles Martinez Magallanes y Alcides Pincay Bravo,



debidamente autorizados tienen a bien transferir, el
primero de los nombrados a favor de la Ingeniera
Comercial Maria de Lourdes Bermeo Duarte de Salas,
las cuarenta y nueve participaciones iguales e in-
divisibles de un mil sucres cada una, y el segun-
do a favor de la señora Maria Beatriz Duarte Es-
pinoza, la una participacion igual e indivisible,
que tienen en el capital de la compania "Ecu-
ainturas C. Ltda." Por su parte, la señora Inge-
niera Comercial Maria de Lourdes Bermeo Duarte de
Salas y señora Maria Beatriz Duarte Espinoza, de-
claran que aceptan las transferencias de partici-
paciones que les hacen los señores Hector Gamiles
Martinez Maqallanes y Alcides Pincay Bravo, respec-
tivamente, por considerarlas convenientes para sus
intereses. - CUARTA - Los contratantes han
convenido por la transferencia de las participaciones
los siguientes precios: la Ingeniera Comercial Ma-
ria de Lourdes Bermeo Duarte de Salas paga en
dinero efectivo la suma de Veinticuatro mil quin-
ientos sucres al señor Hector Gamiles Martinez
Maqallanes, y la señora Maria Beatriz Duarte Es-
pinoza paga en dinero efectivo la suma de quinien-
tos sucres al señor Alcides Pincay Bravo. Los ce-
sionarios declaran haber recibido el precio a su
entera satisfaccion sin tener reclamo alguno que
nacer y dejando expresa constancia que las parti-
cipaciones cedidas se encuentran pagadas en un cin-

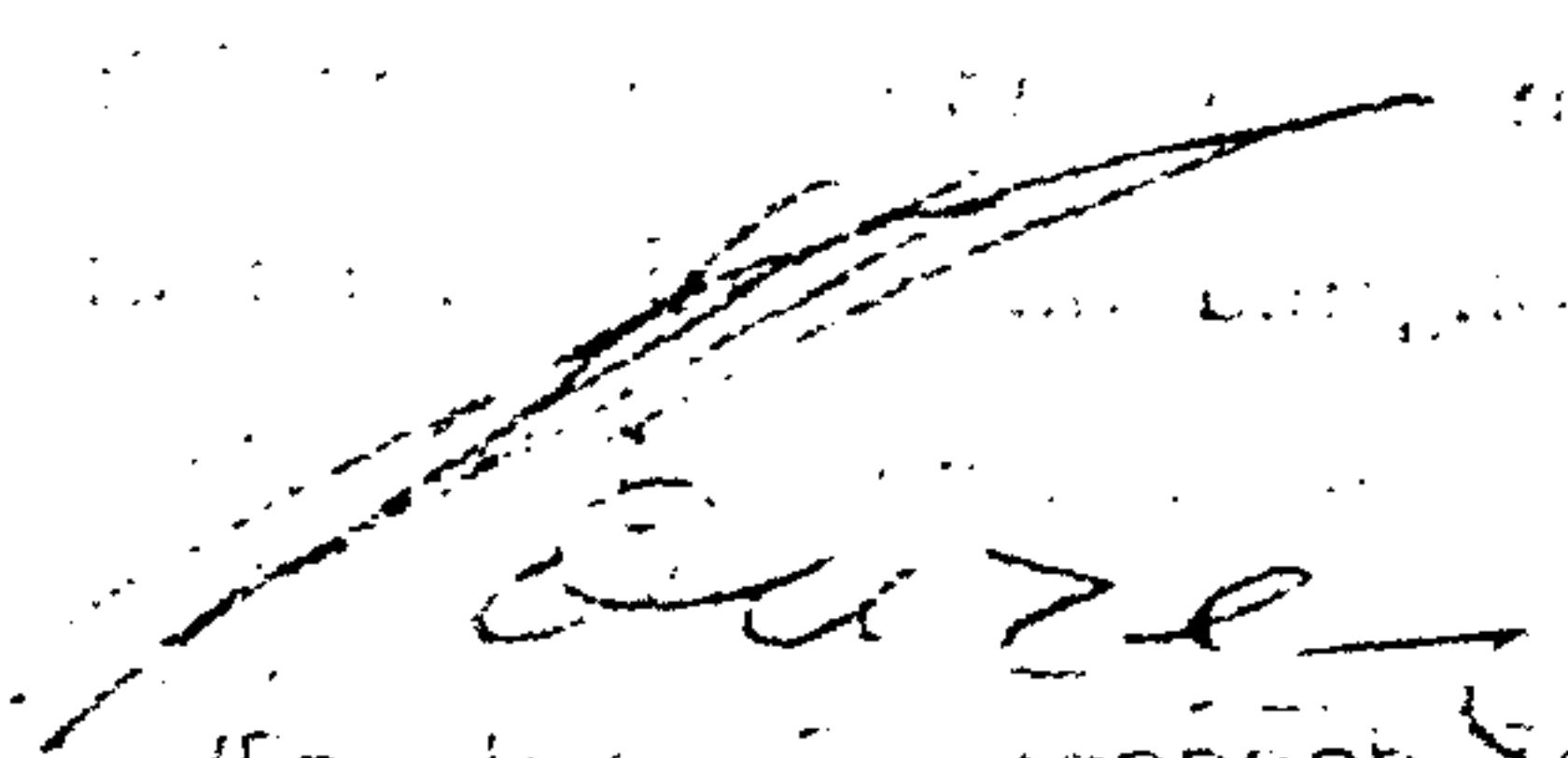
ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA DE RESPONSA
BILIDAD LIMITADA DENOMINADA "ECUAPINTURAS C. LTDA"., CELEBRADA EL VEINTIUNO-
DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS.-

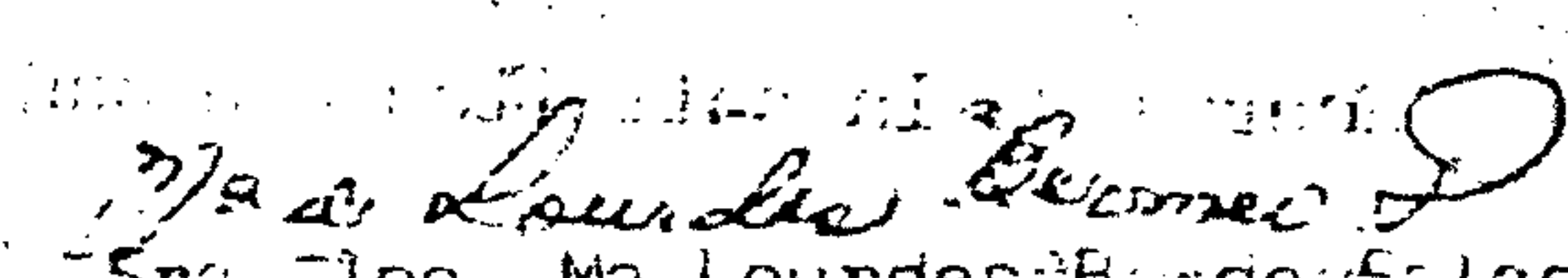
En Guayaquil, República del Ecuador, a los veintiun días del mes de Mayo de mil novecientos ochenta y seis, en el domicilio del abogado de la empresa ubicado en Miraflores: Calle 4ta. N°304 y Av. Central, siendo las once horas cuarenta y cinco minutos, se reunieron los señores Héctor Camiles Martínez Magallanes propietario de cuarenta y nueve participaciones de un mil sucres cada una; la señora Ing. Ma. de Lourdes Bermeo Duarte de Salas propietaria de cuarenta y nueve participaciones de un mil sucres cada una; el señor Alcides Pincay Bravo propietario de una participación de un mil sucres; y, el señor Hugo Gonzenbach Iglesias propietario de una participación de mil sucres. -- Los concurrentes representan la totalidad del capital social suscrito y pagado en un cincuenta por ciento de la compañía "ECUAPINTURAS C. LTDA". Integrado por cien participaciones de un mil sucres cada una, iguales e indivisibles motivo por el cual los comparecientes aceptan y convienen en celebrar la presente Junta. -- Preside la Junta el titular señor Hugo Gonzenbach Iglesias y actúa como Secretario el Gerente General, señora María de Lourdes Bermeo Duarte de Salas quien ha cumplido con elaborar la lista de concurrentes de que trata el Art. 281 de la Ley de Compañías. -- De esta manera el Presidente declara instalada la Sesión y manifiesta que el objeto de la misma es tratar acerca de la solicitud que han presentado los socios señores Héctor Camiles Martínez Magallanes y Alcides Pincay Bravo, en relación a la transferencia de las participaciones que poseen en la compañía a favor, en primer lugar, de cualquier otro u otros socios, y, en segundo lugar a favor de terceros. -- Los concurrentes entran a conocer el punto planteado y el socio señor Hugo Gonzenbach Iglesias, Presidente de la compañía, declara no tener interés alguno en adquirir las participaciones ofrecidas y renuncia al derecho de preferencia y plazo que le concede la Ley de Compañías. -- La señora Ing. María de Lourdes Bermeo Duarte de Salas declara que si tiene interés, pero solo en adquirir las participaciones que posee el socio Héctor Camiles Martínez Magallanes, es decir cuarenta y nueve participaciones de un mil sucres cada una, renunciando al derecho de preferencia y plazo que le concede la Ley de Compañías, -- en relación a la participación que posee el socio señor Alcides Pincay Bravo. -- El socio Hugo Gonzenbach Iglesias manifiesta que al renunciar al derecho de preferencia y plazo los socios presentes de la compañía, solicita autorización para que se proceda a transferir la participación del señor Alcides Pincay Bravo en favor de la señora María Beatriz Duarte Espinoza, la cual ha manifestado el interés de adquirirla. -- Acto seguido entra la Junta a deliberar sobre los asuntos planteados y por unanimidad, resuelve:

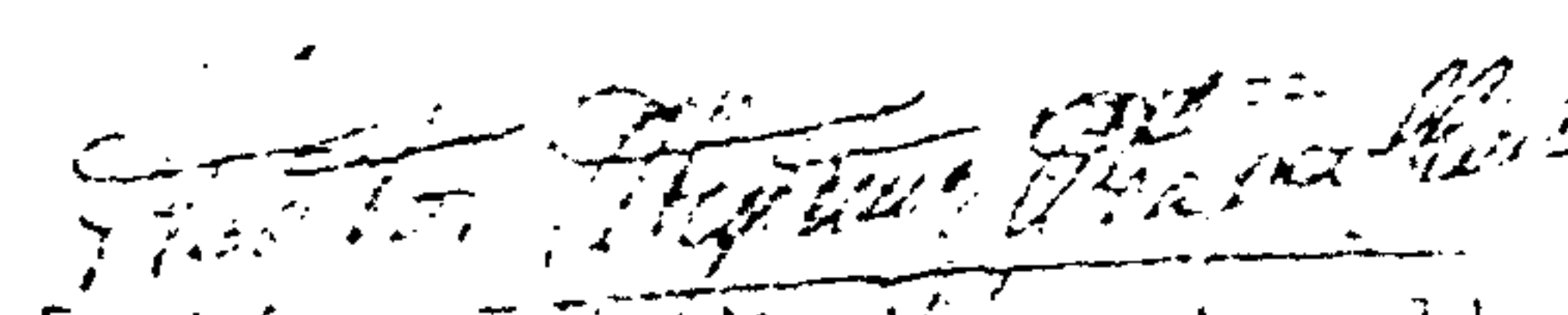


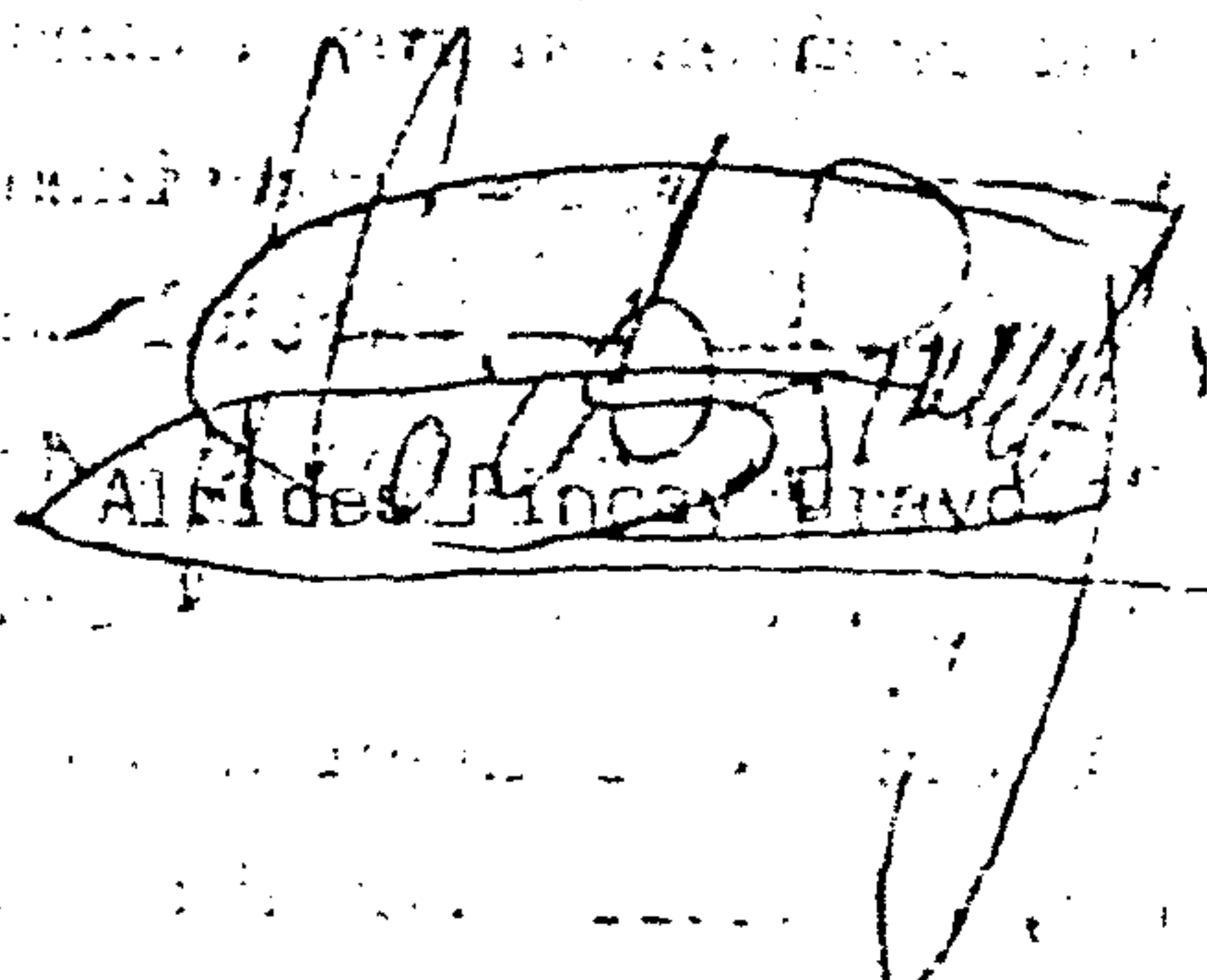
PRIMERA.-Autorizar la cesión de las cuarenta y nueve participaciones de un mil sucres cada una, pagadas en un cincuenta por ciento, de propiedad del señor Héctor Camiles Martínez Magallanes, transferencia que se hará en favor de la socia señora Ing. María de Lourdes Bermeo Duarte de Salas, en la forma que determina la Ley de Compañías.- SEGUNDA: Autorizar la cesión de la una participación de un mil sucres, pagada en un cincuenta por ciento, de propiedad del señor Alcides Pincay Bravo, transferencia que se hará en favor de la señora María Beatriz Duarte Espinoza, en la forma que determina la Ley de Compañías.- TERCERA: Ordenar la anulación de los certificados de aportaciones, que por cuarenta y nueve participaciones se había extendido a favor del señor Héctor Camiles Martínez Magallanes, y por una participación se había emitido a favor del señor Alcides Pincay Bravo y en su reemplazo extender nuevos a quienes correspondan.

Por no haber otro asunto sobre el cual tratar y habiéndose cumplido el objeto de esta Junta, se procede a redactar el Acta respectiva, concediéndose un momento de receso. Reinstalada la Sesión con la concurrencia de las mismas personas, se da lectura al Acta, la misma que es aprobada por unanimidad en todas sus partes, con lo cual se dió por terminada la Junta firmando para constancia los asistentes.-


Sr. Hugo Benzenbach Iglesias
PRESIDENTE EJECUTIVO
Presidente de la Junta


Sra. Ing. Ma. Lourdes B. de Salas
GERENTE GENERAL
Secretaria de la Junta.


Sr. Héctor G. Martínez Magallanes


Sr. Alcides Pincay Bravo

cuenta por ciento - CONCLUSION - Aprovecho usted señor

Notario, las demas clausulas de estilo para la
completa validez y firmeza de esta escritura, in-
corpore al protocolo al Acta. de la Sesion de
Junta General Extraordinaria de Socios de la com-
pañia "Ecuainturas C. Ltda.", celebrada el veintuno
de Mayo de mil novecientos ochenta y seis y ob-
tenga la inscripcion de la escritura en el Regis-
tro respectivo. Firmado (ilegible) 1986-05 10065 VELAZ
MENDEZ, Registro numero mil quinientos treinta y
uno. - HASTA AQUI LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A
ESCRITURA PUBLICA - Queda agregados a la matriz,
Acta de Junta General.- Leida que fue esta escri-
tura de principio, a fin, por mi, el Notario en
alta voz, a los comparecientes, estos lo aprueban
y ratifican en todas sus partes, firmando conmigo
en unidad de acto, doy fe.-ELEMENTOS: transferencia
para:

HECTOR G. MARTINEZ MAGALLANES

CC. 0904979382 CT. 279966

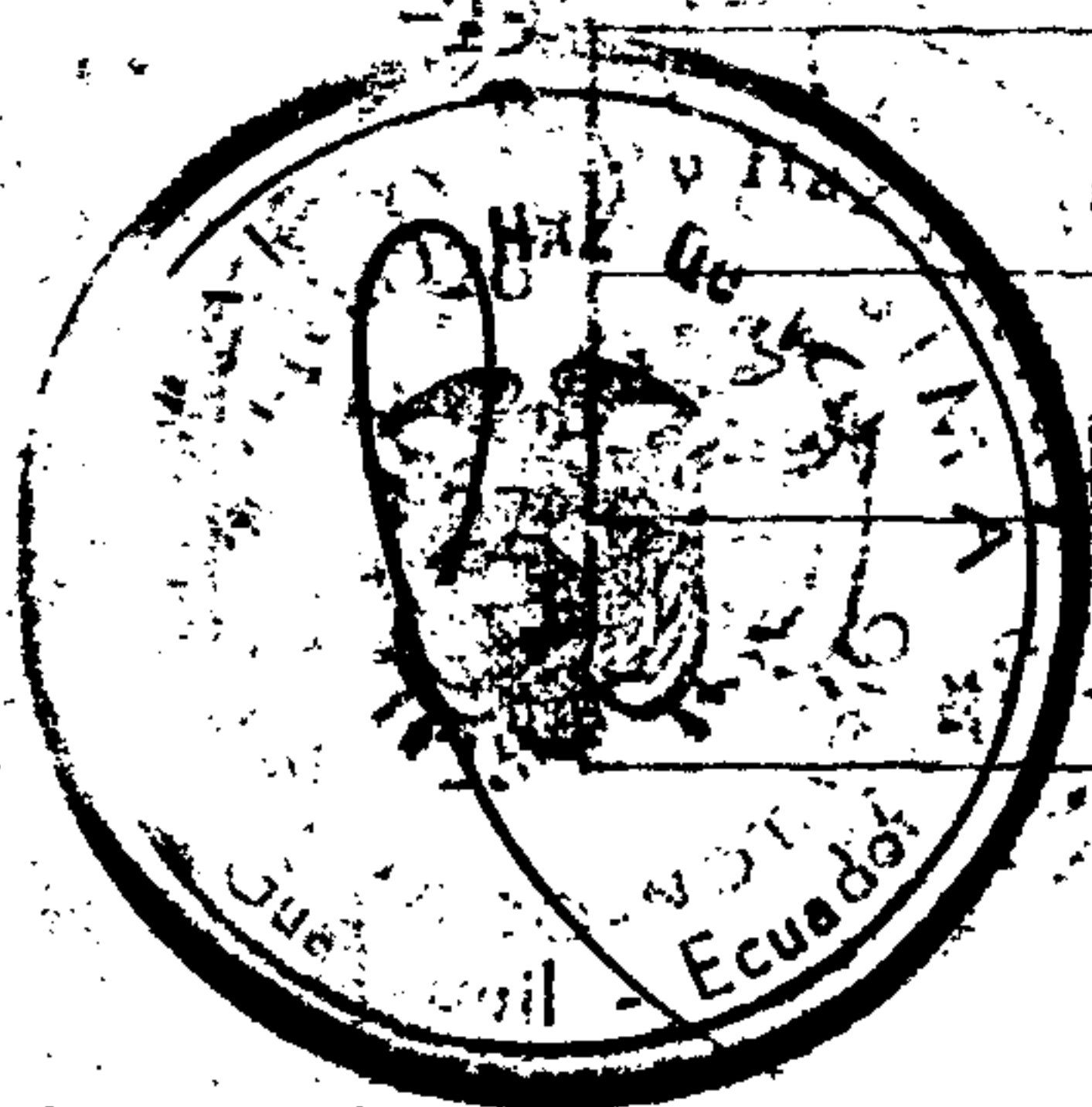
Pouia: DAULE 044-165

ALFREDO PINOY BRAYO

CC. 090554168-6 CT. 279969

Pouia: TARDUI 210-059

SIGUEN



FIRMAS

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12

M^a de Lourdes Bermeo D.

ING. MARIA DE L. BERNEO DUARTE

CC. 0901789594 CT. 279963

Publica: FEBRES CORDERO 070-152

M^a Bermeo Duarte

MARIA B. DUARTE ESPINOZA

CC. 0903139491 CT. 685428

Publica: FEBRES CORDERO 145-022

[Signature]
AB. J. ANTONIO HAZ QUEVEDO
NOTARIO VIGESIMO

SE OTORGO ANTE MI EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA QUINTA
COPIA EN CUATRO FOJAS UTILES DE FERRICO BELLO Y FERRICO
EN GUAYAQUIL, A LOS VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE JUNIO DE
MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE.

[Signature]
Abg. ANTONIO HAZ QUEVEDO
NOTARIO

CERTIFICO: que con fecha de hoy, se tom6 nota de las cesiones de participacio-
nes que contiene esta escritura a foja 17.457 del Registro Mercantil, Rubro -
de Industriales, de mil novecientos ochenta i cinco, al margen de la inscrip-
cion respectiva.- Guayaquil, seis de Julio de mil novecientos ochenta i nueve.-
El Registrador Mercantil.-

[Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Canton Guayaquil

